

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30925** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada en cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 562/2011, por auto de 06/09/11 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Gestiones Inmobiliarias Vifer, S.L., con CIF B-18724377, domicilio social en Calle Las Cruces, nº 59-G de Ogijares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

Administración Concursal de Gestiones Inmobiliarias Vifer, S.L..

C/ San Ramón, nº 42-1º, Churriana de la Vega 18194 (Granada).

4º La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 7 de septiembre de 2011.- El Secretario.

ID: A110066899-1